

MPAO/mvgr/mrg

Presupuesto General 2015

## MEMORIA EXPLICATIVA

El artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo, establece que el Presupuesto de la Entidad Local "será formado por su Presidente" y al mismo habrá de unirse, entre otra documentación, una "memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente".

Los Presupuestos que se presentan para su aprobación, ascienden a la cantidad total de 227.119.277,29 €, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior de 793.386,10 €, esto es, un 0,35 % mas que el Presupuesto de 2014. Estas cuentas se inscriben en un escenario mas favorable que en los ejercicios anteriores, previéndose una evolución positiva del PIB en el presente 2014 y para el 2015, con lo que se abre una etapa de mayor creación de empleo y de fortalecimiento del crecimiento, desde la coherencia de la estabilidad presupuestaria y las reformas estructurales.

Según el informe de proyecciones de la economía española para el bienio 2014-2015, elaborado por el Banco de España "La mejora proyectada del entorno macro económico se asienta sobre varios factores, entre los que destacan la reducción de la incertidumbre agregada, la mejora reciente en la evolución del empleo y el alivio gradual de las condiciones financieras. Estos desarrollos han discurrido de forma paralela a la normalización del acceso de la economía española a la financiación exterior. A lo largo del período de proyección se espera un fortalecimiento del entorno exterior, así como cierta mejoría adicional de las condiciones financieras, que, en particular, habrá de verse reflejada paulatinamente en unas condiciones crediticias menos estrictas. En la medida en que esta tendencia prosiga, la recuperación de la actividad y del empleo continuará, si bien no cabe esperar una recuperación vigorosa ni exenta de riesgos en estas primeras fases, dado que los procesos de ajuste en curso -desendeudamiento y consolidación presupuestaria- continuarán ejerciendo efectos restrictivos sobre la actividad."

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qA/0HBgQfAtS3k3wBULIjQ==	<b>Fecha</b>	18/12/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	El Presidente: José Loaiza García Margarita Pan Alvarez-ossorio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBULIjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBULIjQ==</a>	<b>Página</b>	1/6



Al igual que en años anteriores, con este Presupuesto se pretende mantener y en algunos programas aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados, todo ello gracias a una mayor racionalización de los recursos humanos, haciendo énfasis en la cooperación y asistencia a municipios, como competencia primera de esta Diputación Provincial en todos los ámbitos.

Entrando en el análisis de los distintos Capítulos que integran el estado de gastos, hay que reseñar que el Capítulo I "Gastos de Personal" se mantiene en la misma cuantía que el ejercicio anterior, dadas las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto al aumento de la tasa de reposición de efectivos en servicios básicos y estratégicos y al abono de la parte de la paga extraordinaria de 2012 que ha de hacerse efectivo en 2015, aumentos éstos que se compensan con las disminuciones de efectivos por jubilación, incapacidades y decesos con las correspondientes amortizaciones de plazas y puestos de trabajo.

El Capítulo II "Gastos en Bienes Corrientes" ha aumentado respecto al del Presupuesto de 2014 en un 13,58%, lo que en términos absolutos asciende a 3.425.191,59 €, de los que más de la mitad corresponden a gastos sociales.

El Capítulo IV "Transferencias Corrientes" prácticamente se mantiene igual que en 2014, si bien las transferencias corrientes de Bienestar Social aumentan más de un 20%.

Los capítulos VI "Inversiones Reales" y VII "Transferencias de Capital" por importe respectivamente de 22.162.790,09 € y 16.954.878,59 €, contemplan distintos programas de Inversiones e Infraestructuras, tales como el Plan Provincial, PFEA y otros, suponiendo un aumento con respecto al Presupuesto de 2014 de 1.949.533,66 €, lo que representa un 5,24% más. Es de destacar que la aportación de Diputación para estos fines aumenta para 2015 en casi 2.000.000,00 €. Algunas de estas inversiones tienen carácter plurianual difiriéndose al Presupuesto de 2016 la cantidad de 15.889.821,25 €.

El capítulo VIII, variación de activos financieros, recoge entre otros apartados los anticipos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==	<b>Fecha</b>	18/12/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	El Presidente: José Loaiza García Margarita Pan Alvarez-ossorio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==</a>	<b>Página</b>	2/6



reintegrables de Ayuntamientos, de nóminas de los trabajadores y del personal pasivo, economato, etc.

Los capítulos III y IX correspondientes a la carga financiera tanto de préstamos a largo plazo formalizados, como a los de a corto pendientes de formalizar suponen en cuanto a los intereses una cuantía de 4.036.821,46 € y en la cuota de amortización 19.745.415,10 €, suponiendo la suma de ambos conceptos casi un 10,5% del total del Presupuesto, manifestación de la situación de endeudamiento de esta Diputación, que alcanza los 190.887.000,00 €, ocupando el 4º lugar (exceptuando las Diputaciones Forales), sólo después del Cabildo Insular de Tenerife, el Consejo Insular de Mallorca y de la Diputación de Valencia, según el informe de la Deuda Viva de las Entidades Locales a 31 de diciembre de 2013 publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, consecuencia de los préstamos formalizados hasta el año 2010.

Respecto a lo anterior conviene señalar que la mejora de las condiciones crediticias aludidas al comienzo de la presente memoria ha supuesto que el capítulo III disminuya más de un 52%.

En la cuantificación de ingresos se ha seguido el principio de consignar sólo aquellos que con casi total seguridad se prevé se van a realizar. Para establecer estas previsiones se han tenido en cuenta, los derechos liquidados de la última liquidación practicada y las previsiones efectuadas en el ejercicio anterior, así como el nivel de ejecución de los mismos; los nuevos ingresos que se prevén obtener, los compromisos de aportación de otras Entidades para financiar actividades o inversiones, basados en convenios o en subvenciones concedidas, los informes facilitados por las diversas Áreas de la Corporación; para los ingresos correspondientes a la cesión de rendimiento recaudatorio de impuestos estatales y a la participación en el Fondo Complementario de Financiación, las cantidades facilitadas por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien no se ha tenido en cuenta la previsión de la liquidación negativa del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2013, dado que no existe certeza de si los descuentos, en todo o en parte, se van a producir en 2015 o en años posteriores, como ha ocurrido en otras liquidaciones negativas y se deduce de conversaciones mantenidas con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qA/0HBgQfAtS3k3wBUIjQ==	<b>Fecha</b>	18/12/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	El Presidente: José Loaiza García Margarita Pan Alvarez-ossorio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBUIjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBUIjQ==</a>	<b>Página</b>	3/6



Respecto a los ingresos del Capítulo IX no aparece en el Presupuesto ninguna previsión para formalizar operaciones de crédito en el presente ejercicio, por la dificultad legal de su concertación.

Analizando el estado de gastos de las distintas Áreas de esta Diputación cabe resaltar:

- Sin perjuicio de la atribución exclusiva de la competencia en materia de políticas activas de empleo a la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Cádiz, en el ejercicio de su competencia para la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, se encuentra facultada para llevar a cabo acciones que tiendan al logro de mayores niveles de riqueza y bienestar social según lo dispuesto en el art. 36.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en particular para la búsqueda de soluciones a los problemas acuciantes del desempleo en nuestra provincia, donde según los datos de la "Encuesta de Población Activa" del INE para el 3º trimestre de 2014, la tasa de paro de la población en Cádiz se sitúa en el 41,26%, un 17,59% por encima de la media nacional. Para intentar paliar, en la medida de lo posible esta situación, además de los programas de empleo recogidos en el Plan de Fomento del Empleo Agrario, que trataremos a continuación, es de destacar los gestionados por el Instituto de Empleo y Desarrollo Tecnológico, cuyo importe asciende a 22.336.117,19 €, que supone un aumento en términos absolutos con respecto a 2014 de 5.634.576,66 €, lo que representa un 33,70% más.
- El Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) asciende a 28.019.614,88 €, de los que 10.730.143,97 € se difieren al ejercicio 2016.
- En cuanto a las Políticas Sociales, los Presupuestos de la Diputación Provincial del Cádiz para 2015 incluyen un crédito por importe total de 22.936.547,64 €, lo que tiene una especial relevancia en el marco competencial resultante de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, 27 de diciembre, dado que las competencias que con carácter previo a la entrada en vigor de esta ley, se preveían como propias de las Entidades Locales en materia de prestación de servicios sociales, y de promoción y reinserción social, así como aquellas otras en materia de educación, a las que se refieren las disposiciones adicionales decimoquinta y transitorias primera, segunda y tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, continuarán siendo ejercidas por las mismas en los términos de las

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==	<b>Fecha</b>	18/12/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	El Presidente: José Loaiza García Margarita Pan Alvarez-ossorio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==</a>	<b>Página</b>	4/6



leyes correspondientes, en tanto no hayan sido asumidas por parte de la Comunidad Autónoma.

En el marco anteriormente referido, es importante la labor que en materia de Servicios Sociales realiza la Diputación Provincial de Cádiz desarrollando programas tendentes a la atención a las personas más necesitadas y entre los que cabe destacar los Servicios Sociales Comunitarios y Especializados, con el objeto de mejorar la protección y ayuda de aquellos sectores que requieren un especial cuidado y atención.

- Estos presupuestos suponen también una mayor apuesta por el Turismo, la Cultura y el Deporte en la provincia de Cádiz que se manifiesta en una mayor aportación a las actividades culturales por importe de 257.000,00 €, deportivas por importe de 214.000,00 € y turísticas por importe de 119.000,00 € respecto al ejercicio anterior.

Resumiendo, el Presupuesto propio de la Diputación alcanza la cifra de 227.119.277,29 € formado, en gastos, por los siguiente capítulos:

Cap. I.....	84.966.390,93 €
Cap. II.....	28.650.436,36 €
Cap. III.....	4.036.821,46 €
Cap. IV.....	48.738.285,16 €
Cap. V.....	205.509,60 €
Cap. VI.....	22.162.790,09 €
Cap. VII.....	16.954.878,59 €
Cap. VIII.....	1.658.750,00 €
Cap. IX.....	19.745.415,10 €
<b>TOTAL.....</b>	<b>227.119.277,29 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==	<b>Fecha</b>	18/12/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	El Presidente: José Loaiza García Margarita Pan Alvarez-ossorio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBU1IjQ==</a>	<b>Página</b>	5/6



Por lo que a Ingresos respecta, la cuantificación de los Capítulos que integran el correspondiente Estado se concreta en:

Cap. I.....	14.983.355,78 €
Cap. II.....	12.242.795,36 €
Cap. III.....	24.082.780,30 €
Cap. IV.....	148.464.013,06 €
Cap. V.....	89.444,79 €
Cap. VI.....	0,00 €
Cap. VII.....	25.139.804,68 €
Cap. VIII.....	2.117.083,32 €
Cap. IX.....	0,00 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>227.119.277,29 €</b>

Por todo lo expuesto esta Presidencia entiende que el Presupuesto de la Corporación, dentro del contexto general que al principio hice mención, para el año 2015 puede atender de forma adecuada las necesidades de la provincia, y el cumplimiento de los objetivos enunciados que desea cumplir el equipo de gobierno.

Cádiz, a 19 de diciembre de 2014,

El Presidente,

José Loaiza García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	qA/0HBgQfAtS3k3wBULIjQ==	<b>Fecha</b>	18/12/2014
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	El Presidente: José Loaiza García		
	Margarita Pan Alvarez-ossorio		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBULIjQ==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/qA/0HBgQfAtS3k3wBULIjQ==</a>	<b>Página</b>	6/6

